

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por la representación de:

CHOVI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-7-1984, por el que se desestimó recurso de reposición y se confirmó Resolución de 18-10-1982, por el que se denegó el registro del modelo industrial número 100.657: «Tarro para salsas». Pleito al que le ha correspondido el número 2.517 de 1984.-3.680-E (17624).

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-11-1984, que desestimó el recurso de reposición y confirmó Resolución de 5-9-1983, que denegó solicitud de registro de la marca número 1.013.480: «Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima». Pleito al que ha correspondido el número 2.545 de 1984.-3.601-E (17625).

TEHE PROCTER GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1983, que denegó el registro de marca número 1.016.057, sarong, y contra la desestimación del recurso previo de reposición. Pleito al que le ha correspondido el número 2.595 de 1984.-3.679-E (17623).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta feha.

Madrid, 8 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por la representación de:

KARL THOMAE GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1983, que denegó el registro de la marca número 1.010.612 (X) Mucosan DR. Karl Thomae GmbH, y contra la desestimación del recurso de reposición. Pleito al que le ha correspondido el número 2.615 de 1984.-4.001-E (19515).

FRANCISCO BRAVO CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11-8-1984, que estimó el recurso de reposición interpuesto por don José y don Gregorio Bravo Atienza y

anulando la Resolución recurrida que concedía a don Francisco Bravo Carretero el rótulo de establecimiento número 141.913/7: **SOUVENIR LEATHER**. Pleito al que le ha correspondido el número 2.635 de 1984.-4.002-E (19516).

RECORD A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12-11-1984, que desestimó expresamente recurso de reposición y confirmó Resolución del mismo Organismo de 11-7-1983, que denegó el modelo de utilidad número 260.123. Pleito al que le ha correspondido el número 345 de 1985.-4.003-E (19517).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta feha.

Madrid, 14 de marzo de 1988.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **GASPAR FRANCISCO ANTON BLANCO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 82 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de jornada y retribuciones.-3.846-E (18791).

Que por don **JOSE PALO CORBACHO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 84 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre asignación de residencia otorgada como consecuencia de estar agregado ocho meses en la guarnición de Barcelona.-3.842-E (18787).

Que por doña **AMELIA GARCIA FRANCO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 86 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-3.843-E (18788).

Que por don **ANIBAL SAN ROMAN VILLASCUERNA** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 88 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud de que el complemento de productividad compensatoria sea acreditada en nómina como complemento personal y transitorio.-3.844-E (18789).

Que por don **ANTONIO VARA COOMONTE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 94 de 1988, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre propuesta de la Comisión encargada de juzgar a los aspirantes a la Cátedra correspondiente al área de conocimiento «Teoría Historia de la Educación».-3.845-E (18790).

Que por el **CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUIMICAS Y FISICO-QUIMICAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 96 de 1988, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre ingreso en la escala de Técnicos Facultativos de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura.-3.841-E (18786).

Que por **JAN LEBIEDZIEWSKI GOLEBIOWSKI** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 100 de 1988, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre devolución de cantidades, retenidas en concepto de complemento personal y transitorio.-3.839-E (18784).

Que por doña **MARIA BLANCA ANA LOPEZ TORTUERO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 102 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre aprobación de bases de reclasificación de puestos de trabajo.-3.840-E (18785).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «**KARA INTERNATIONAL INC.**» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 36 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «Magificio Calcificio Torinenses, S. P. A.», anulando la resolución que concedió la marca número 1.063.004, «Kaepa».-3.851-E (18796).

Que por «**INTERGLAS, SOCIEDAD ANONIMA**», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 156 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.101.763, «Roichoc».-3.852-E (18797).

Que por «**UTILRES Y SUMINISTROS PARA EL AUTOMOVIL, SOCIEDAD ANONIMA**», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 158 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.024.411.-3.853-E (18798).

Que por **BRAUERIE FELDSCLOSSCHEN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 164 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 486.353, «Copain».-3.854-E (18799).

Que por «**JOSE EGUREN, SOCIEDAD ANONIMA**», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 192 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad, sobre denegación del modelo de utilidad número 282.701.-3.850-E (18795).

Que por don **JESUS SANTOS RODRIGUEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 338 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre convocatoria de concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo con complemento de destino de fecha 31-12-1986 («Boletín Oficial de Correos» número 119).-3.857-E (18802).

Que por doña **PILAR SANCHEZ CAMPOS** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 340 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reivindicaciones derivadas de su condición de contratados administrativos del Instituto Nacional de Empleo.-3.849-E (18794).

Que por doña **MARIA TERESA MARTINEZ LOPEZ** y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 342 de 1988, contra

acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reivindicaciones derivadas de su condición de contratados administrativos del Instituto Nacional de Empleo.-3.855-E (18800).

Que por doña MARIA BRUGUERA MIRONES y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 344 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reivindicaciones derivadas de su condición de contratadas administrativas del Instituto Nacional de Empleo.-3.848-E (18793).

Que por don ONOFRE FERNANDEZ ROSA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 346 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reivindicaciones derivadas de su condición de contratados administrativos del Instituto Nacional de Empleo.-3.856-E (18801).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 206/88-O instado por Carvajal Reyes Concepción frente a «Folplast, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes, Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se acompaña por fotocopia, detallando los lotes.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.965.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Parets, polígono industrial Can Volart, siendo su depositario Macaria Torrecilla Navarro, con domicilio en Parets, calle La Mina, 2, 1.º, 3.ª.

Primera subasta 27 de junio de 1988, a las diez horas. Consignación para tomar parte. Primer lote: 757.500 pesetas. Postura mínima: 1.010.000 pesetas. Segundo lote. Consignación para tomar parte: 1.125.000 pesetas. Postura mínima: 1.500.000 pesetas. Tercer lote: Consignación para tomar parte: 750.000 pesetas. Postura mínima: 1.000.000 pesetas. Cuarto lote: Consignación para tomar parte: 850.000 pesetas. Postura mínima: 1.133.333 pesetas.

Segunda subasta 26 de julio de 1988, a las once cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte. Primer lote: 568.125 pesetas. Postura mínima: 757.500 pesetas. Segundo lote. Consignación para tomar parte: 843.750 pesetas. Postura mínima: 1.125.000 pesetas. Tercer lote: Consignación para tomar parte: 562.500 pesetas. Postura mínima: 750.000 pesetas. Cuarto lote: Consignación para tomar parte: 637.500 pesetas. Postura mínima: 850.000 pesetas.

Tercera subasta 14 de septiembre de 1988, a las diez horas. Primer lote: Consignación para tomar parte. Primer lote: 568.125 pesetas. Segundo lote. Consignación para tomar parte: 843.750 pesetas. Tercer lote: Consignación para tomar parte: 562.500 pesetas. Cuarto lote: Consignación para tomar parte: 637.500 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de facultades (artículos 1.508 o 1.506 L.E.C.), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguiente a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguiente de la L.E.C. y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Lote uno:

Una compactadora «Euroteco», tipo E 9035, año 1986, matrícula 1.139, número de orden 352, dos años de antigüedad, de 145 k, 380 V, 850.000 pesetas.

Una graneadora tipo E 9035, matrícula número 1.193, número 352-1986. 650.000 pesetas.

Una bañera tipo B por 540, matrícula 1.122, orden número 336. 15.000 pesetas.

Total: 1.515.000 pesetas.

Lote dos:

Una tallarina tipo G-400, matrícula 1.123. 750.000 pesetas.

Una extrusionadora «Covex», tipo 60/28 RAP, 4/8 M, dos cabezales número 1.971. 1.500.000 pesetas.

Total: 2.250.000 pesetas.

Lote tres:

Una extrusionadora «Covex», tipo 60/28 RAP, 4/8 M, dos cabezales número 1.904. 1.500.000 pesetas.

total: 1.500.000 pesetas.

Lote cuatro:

Una extrusionadora «Euroteco», tipo E 6030, año 1.985, «Coles»; matrícula 1.081, orden número 294. 800.000 pesetas.

Una extrusionadora «Euroteco», tipo E 6030, 1986, matrícula número 1.155, orden número 233. 900.000 pesetas.

Total: 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 22 de abril de 1988.-El Secretario.-3.924-A.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa números 26 y 27/1988, de las seguidas ante esta

Magistratura a instancia de Cipriano Paredes Alonso, contra Luciano Camarero Cantero y Avelina del Pozo Martínez, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien cuyo avalúo se indica:

Vivienda sita en Burgos, plaza Ignacio López Saiz, número 4, 3.ª D, de una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Burgos, al tomo 3.640, libro 184, folio 169, finca número 15.631, valorada a efectos de subasta en 6.850.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Burgos, calle San Pablo, 12, A 1.º, a las doce horas de los días:

Día 8 de julio de 1988, en primera subasta.

Día 16 de septiembre de 1988, en segunda subasta.

Día 21 de octubre de 1988, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente 94-2, de la que es titular la Magistratura.

Tercera.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.-No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo de ocho días.

Séptima.-El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días.

Octava.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena.-Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que el bien ha sido recibido a plena satisfacción.

Décima.- La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 17 de mayo de 1988.-El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría.-La Secretaria.-3.925-A.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los expedientes número 11.426/1982 y otros, sobre deudas a la Seguridad

Social, que se sigue en esta Magistratura a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra don José Gallardo Cañero, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dichos expedientes y cuya relación es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.—Conjunto de dos viviendas y dos naves industriales, radicadas sobre solar sito en el término municipal de Ronda, en la carretera que conduce a El Burgos, el partido de la Loma, procedente de la finca conocida con el nombre de Haza de Málaga, según reciente medición practicada, tiene una superficie de 4.896 metros cuadrados. Las dos viviendas que son linderos entre sí se sitúan en primer término entrando, con su respectiva zona delantera destinada a jardín, estando divididas por un pasillo que conduce a la nave industrial, situada en la parte posterior del solar y separada de aquéllas por una amplia zona de terreno. Cada una de dichas dos viviendas constan de sólo una planta baja, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, distribuidas en porche, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza. Las naves industriales tienen una extensión de 287 metros 30 decímetros cuadrados y 385 metros cuadrados respectivamente. La superficie total construida y ocupada por las edificaciones asciende a 812 metros con 30 decímetros cuadrados, estando destinado el resto hasta la totalidad de solar a jardín y terreno de desahogo. Linda: Norte, con carretera que desde Ronda conduce al Burgos; sur, con el camino de Málaga; este, con el matadero industrial, y oeste, con finca de don José López Carrasco, don Francisco y don Bartolomé González López.

Valoración total: 17.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este órgano judicial el próximo día 24 de junio de 1988 y hora de las once de su mañana, estando ubicado dicho órgano judicial en esta capital, calle Compositor Lambarg Ruiz, número 28, 1.º

Segunda.—Previamente no habrá de realizarse depósito alguno para poder participar en dicha subasta y los bienes subastados se adjudicarán provisionalmente al mejor postor si en la primera licitación su oferta alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Si en esta primera licitación no hubiese postores o el precio ofrecido no alcanzase el límite indicado, en el mismo día y lugar y acto seguido se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Aquellos licitadores que lo deseen podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, siempre que junto a estos depositen en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del importe de su precio ofrecido.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—3.926-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 880/1987, Sección 4.ª a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergara, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Inocencia Redondo Ibáñez, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.083.000 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 16 de septiembre a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 14 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 2. Local comercial, puerta primera, sito en la planta baja del edificio, de superficie construida 107 metros 63 decímetros cuadrados; y útil de 100 meros 93 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con aseo. Linda con Rambla de Cataluña, donde abre puerta de entrada independiente y caja de escalera; derecha entrando, con caja de escalera y local planta sótano, y fondo, con bloque de don José Gil Sancho. Un edificio de viviendas, locales comerciales y aparcamientos, sito en la villa de Olesa de Montserrat, construido sobre una parcela de 1.185 metros cuadrados, que limita: Al norte, con

calle Francesc Maciá; este, con Rambla de Cataluña; sur, con finca de doña Rosa Sarri, y oeste, con bloque de don José Gil Sancho. Cuota de participación: 1,7399 por ciento en el total del valor del inmueble.

Registro: Tomo 2.019, libro 180 de Olesa de Montserrat, folio 21, finca número 8.795, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 6 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—3.884-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Vargas González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 337/87, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco González Pérez, en nombre de la Entidad «Dansk Folke-Ferie», con domicilio en Copenhague, Dinamarca, contra la Entidad mercantil «Holding Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, edificio J.O.P., 6, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas urbanas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 30 de julio y 20 de septiembre del corriente año, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas hipotecadas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual en metálico, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta de cada una de las fincas, según se trate de la primera, segunda o tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda a los rematantes.

El remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en metálico sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 6.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 20)], se ha notificado el lugar, día y hora para el remate a «Holding Canarias, Sociedad Anónima», en el hotel apartamentos «Cho Pepe», urbanización «Callao Salvaje», Adeje.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1: Local en la planta baja, que mide 180 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente

108. Número 138: Apartamento en planta quinta, alta, número 523, de régimen interior, cuya situación, superficie, linderos, cuota de participación y demás características son idénticos a los señalados para la finca número 51, en planta segunda alta.

Inscrita al tomo 387, libro 47 de Adeje, folio 220, finca número 6.189, inscripción primera.

Responde esta finca de 78.577,98 coronas danesas, sus intereses correspondientes, y de 312.500 pesetas del crédito para costas, en su caso.

109. Número 139: Apartamento en planta quinta, sin contar la baja, número 524, de régimen interior, cuya situación, superficie, linderos, cuota de participación y demás características son idénticos a los señalados para la finca número 52, en planta segunda alta.

Inscrita al tomo 387, libro 47 de Adeje, folio 221, finca número 6.191, inscripción primera.

Responde esta finca de 78.577,98 coronas danesas, sus intereses correspondientes, y de 312.500 pesetas del crédito para costas, en su caso.

110. Número 140: Apartamento en planta quinta, alta, número 525, de régimen interior, cuya situación, superficie, linderos, cuota de participación y demás características son idénticos a los señalados para la finca número 24, en planta primera alta.

Inscrita al tomo 387, libro 47 de Adeje, folio 222, finca número 6.193, inscripción primera.

Responde esta finca de 78.577,98 coronas danesas, sus intereses correspondientes, y de 312.500 pesetas del crédito para costas, en su caso.

111. Número 142: Apartamento en planta quinta, alta, número 527, de régimen interior, cuya situación, superficie, linderos, cuota de participación y demás características son idénticos a los señalados para la finca número 26, en planta primera.

Inscrita al tomo 387, libro 47 de Adeje, folio 224, finca número 6.197, inscripción primera.

Responde esta finca de 78.577,98 coronas danesas, sus intereses correspondientes, y de 312.500 pesetas del crédito para costas, en su caso.

112. Número 144: Apartamento en planta quinta, alta, número 529, de régimen interior, cuya situación, superficie, linderos, cuota de participación y demás características son idénticos a los señalados para la finca número 28, en planta primera alta.

Inscrita al tomo 387, libro 47 de Adeje, folio 226, finca número 6.201, inscripción primera.

Responde esta finca de 78.577,98 coronas danesas, sus intereses correspondientes, y de 312.500 pesetas del crédito para costas, en su caso.

Valoradas las fincas hipotecadas, a efectos de subasta, en el de sus totales y respectivas responsabilidades, descritas anteriormente.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de mayo de 1988.—El Juez, Antonio Vargas González.—El Secretario.—7.107-C.

LALIN

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Lalín, bajo el número 52/1988, a instancia de don Francisco Moire Verde, representado por el Procurador don Jesús Castro Senra, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Moire Verde, nacido en la parroquia de Salgueiros, del municipio de Cruces, el día 20 de abril de 1906, donde residió en estado de soltero, hasta el año 1924, en que emigró a Argentina, habiéndose dejado de tener noticias del mismo desde poco después de emigrar, se hace público a medio del presente edicto, a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalín a 15 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.287-C.

2.ª 28-5-1988

MADRID

Edicto

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid,

En virtud de la ejecutoria 87/1987, dimanante de las diligencias preparatorias 114/1981, seguidas por lesiones, por el presente se hace saber que la indemnización reconocida en sentencia de autos se ingrese en la Caja General de Depósito a disposición de Antonio Barrios Aranda, cuyo último domicilio fue calle Duero, 5, segundo, A, actualmente en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación legal al interesado Antonio Barrios Aranda, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Valle y Muñoz-Torrero.—8.251-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.126/1985-3, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gabriel Buades Salom, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Enrique Arias Garriga y doña Plácida Collazo Caldera, en reclamación de 5.790.709 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Edificio que consta de una vivienda en la planta baja y una habitación estudio en la planta superior, construida en el solar número 10, de la parcelación de la finca «C'an Gayà», denominada especialmente LAFE, sita en término de Felanitx, que linda, al frente, con vial, hoy calle A; derecha entrando, con el lote número 9; por la izquierda, con el número 11, y por fondo, con el número 8, todo ello de la misma procedencia. Mide unos 800 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 3.639, libro 662, folio 61, finca 40.994, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—3.927-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 87/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 10.538.154 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Antonio Mariño Crujeiras y doña María Sampedro Oliveira, domiciliados en el lugar de La Ameijida, parroquia de Castiñeiras, Ayuntamiento de Santa Eugenia de Ribeira; se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado en garantía del préstamo, que es el siguiente:

Finca objeto de hipoteca y subasta

Sita en el Ayuntamiento de Santa Eugenia de Ribeira, parroquia de Castiñeiras, lugar de La Ameijida.

Casa de planta baja, un piso y desván, de la superficie aproximada de 76 metros cuadrados, y dos casetas, una de 40 metros cuadrados que ocupa el extremo este, y otra de 50 metros cuadrados, contigua a la anterior y situada al borde del camino colindante por el sur. La casa y las dos casetas, juntamente con un trozo de terreno unido a labradío, de un área 66 centiáreas aproximadamente, constituyen una sola finca de la superficie total de 3 áreas 32 centiáreas, sita en el mencionado lugar de La Ameijida; que linda: Frente, sur, e izquierda entrando, oeste, otra finca propiedad de los exponentes, y demás por el frente con camino; derecha entrando, este, camino, y espalda, norte, de María Teresa Silva Folgar.

Inscripción: Inscrita al tomo 700, libro 171 de Ribeira, folio 122 vuelto, finca número 14.370, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días 18 de julio, 5 de septiembre y 10 de octubre de 1988, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 14.220.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta que, en su caso se pueda celebrar, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santiago a 5 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.886-A.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.185 de 1985-C se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Araujo Gonzalves, representado por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra don Juan M. Morales Lupiáñez; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de julio de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1.º Casa habitación situada en Aznalcázar, Extramuros, sin número, con corral y pozo; con una superficie total aproximada de 120 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de la sociedad conyugal formada por don Juan Manuel Morales Lupiáñez y doña Purificación Sanzano Simón, por título de compra según resulta de la inscripción segunda de la finca 6.263, al folio 191 del libro 83 de Aznalcázar. Libre de cargas. Tasada en 1.440.000 pesetas.

2.º Suerte de tierra al sitio de El Santo y Barros, término de Aznalcázar; con una superficie total de 33 áreas 35 centiáreas.

Inscrita a nombre de la sociedad conyugal, por título de compra según resulta de la inscripción segunda de la finca 6.258, al folio 175 del libro 83 de Aznalcázar. Libre de cargas. Tasada en 3.335.000 pesetas.

3.º Casa habitación sita en Aznalcázar, calle Extramuros, sin número, de planta baja y corral, con pozo medianero con el lindero de la izquierda; que ocupa una superficie de 341 metros cuadrados, de los que tiene edificados 80.

Inscrita a nombre de la sociedad conyugal, por título de compra según resulta de la inscripción

tercera de la finca 6.103, al folio 209 del libro 81 de Aznalcázar. Libre de cargas. Tasada en 1.743.000 pesetas.

4.º Un inmueble, que fue fábrica, situado en Aznalcázar, al sitio conocido por El Torojal. La Palma y El Barranco del Torrero, encontrándose en la calle Extramuros, en las afueras de la población y teniendo el número 5. Tiene una extensión superficial de 842 metros 50 centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente en almacén, con varias naves.

Inscrita a nombre de la citada sociedad conyugal, por título de compra según resulta de la inscripción quinta de la finca 5.916, al folio 141 del libro 79 de Aznalcázar. Libre de cargas. Tasada en 1.684.000 pesetas.

5.º Suerte de tierra llamada Arboledilla o Convento, conocida por El Santo, pago Los Barros, término de Aznalcázar; de cabida 50 áreas 3 centiáreas.

Inscrita a nombre de la citada sociedad conyugal, por título de compra según resulta de la inscripción sexta de la finca 5.083, al folio 215 del libro 75 de Aznalcázar. Libre de cargas. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.890.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.643/1984, 1.º, seguido a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel Ramos Longo contra don Ricardo Calderón Rodríguez y doña Emilia Díaz de la Torre, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo; tendrá lugar el día 6 de julio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 1 de septiembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 26 de septiembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Córdoba, en calle San Juan de Palomares, número 21, 1.º, con superficie de 140,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.069, número 543, sección segunda, folio 197, finca número 43.309, inscripción primera.

Valorada esta finca en 11.555.050 pesetas.

Y para su publicidad expido el presente en Sevilla a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.891-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 79/1987, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Tarrida Gambús y doña María Cardona Esparza, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remata a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. 10) Porción de terreno situada en término de Tarragona, partida Budallera, Rabassada o Cadena, de forma trapezoidal. Cabida 237 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela 35; sur, con resto de finca destinado a zona común; oeste, en parte, con parcela número 9 y, en parte, con resto de finca destinado a jardín zona común, y por el este, con parcela número 11. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie en solar de unos 120 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, con una superficie total edificada de 245 metros 85 decímetros cuadrados; en la planta baja se distribuyen: Patio, garaje, vestíbulo, escalera de acceso a la planta alta, aseo, comedor, sala de estar, cocina, comedor, cuarto de baño y un dormitorio; en la planta alta se distribuyen tres cuartos de baño y cinco dormitorios. Linda: Norte, resto de finca; sur, resto de finca; este en parte, resto de finca y, en parte, finca número 11, y oeste, con la finca número 9.

Registro: Tarragona número 1, al tomo 1.171, folio 21, finca número 41.229.

Tasada en 20.500.000 pesetas.

2. 2) Departamento número 37 y oficina o despacho en piso primero, puerta primera, con acceso por la escalera de la calle Rebolledo, número 16, de la casa sita en esta ciudad, calle Rebolledo, números 14 y 16. Consta de una sola nave sin distribuir, con aseo, y tiene una superficie construida de 63 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente calle de Rebolledo; derecha, oficina o despacho puerta segunda de igual planta y escalera, rellano de escalera y escalera; izquierda, oficina o despacho puerta primera de la misma planta de la escalera 14 de la calle Rebolledo; detrás, patio de luces central de la total casa; por arriba, con el segundo piso elevado, y debajo, planta baja.

Cuota: 0,721 por 100.

Registro: Tarragona número 1, al tomo 957, folio 71, finca número 27.222.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. 3) Departamento número 38 y oficinas o despachos en piso primero, puertas segunda, tercera y cuarta, de la casa en esta ciudad, calle Rebolledo, número 16. Consta de una sola nave sin distribuir, y tiene una superficie construida de 157 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rebolledo; derecha, calle nueva de San Pablo; izquierda, escalera, rellano de escalera y oficina o despacho puerta primera de igual planta y escalera; detrás, oficina o despacho puerta cuarta de igual planta de la escalera 5 de la calle nueva de San Pablo y escalera 16 de la calle Rebolledo y rellano de dicha escalera; por arriba, el segundo piso, y debajo, planta baja.

Cuota: 1,787 por 100.

Registro: Tarragona número 1, al tomo 957, folio 73, finca número 27.224.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio siguiente, a las diez horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, debiendo verificarse en depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 5 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaría.-7.050-C.

UTRERA

Edicto

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 501/85, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Robio Morillas, contra don Francisco Pozo Dorante, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana. La primera, por el tipo de tasación el día 29 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Finca rústica: Suerte de tierra que forma parte de la Pava pago de la Juncosa, de olivar y tierra calma, término municipal de Utrera, con una cabida de 67 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera nacional 333, de Utrera a Arahal; al sur, con camino viejo de El Arahal, por donde tiene entrada; al este, con tierras de don Pedro Rodríguez Gómez y casi todo el expresado camino viejo de El Arahal; al oeste, con propiedad de don José Nava Fuentes y don Pedro Delgado. Tasada pericialmente en 1.150.000 pesetas.

Urbana, número 21. Piso primero en planta primera sobre la baja, tipo B, del edificio sito en Utrera, con entrada, tanto por la calle Rodriguo Caro, donde

le corresponde el número 4, como por la calle Canónigo Parra, donde le corresponde el número 5. Ocupa una superficie de 119 metros 16 centímetros cuadrados útiles, y construida total, incluido su trastero, de 164 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, y pasillo que comunica estas piezas, de las que el estar-comedor y el dormitorio principal son exteriores, con balcones a la calle Canónigo Parra. Como se ve en la descripción va implico su empujamiento. Tasada pericialmente en 5.125.000 pesetas.

Dado en Utrera a 3 de mayo de 1988.-La Juez, Inmaculada Jurado Hortelano.-El Secretario.-6.776-C.

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 999/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fernando Serra Molina, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y 28 de octubre de igual año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 20.-Piso vivienda letra K, en planta tercera de viviendas o quinta sobre la rasante del suelo. Se halla en el pasillo de la izquierda del vestíbulo conforme se sube por la escalera, y está

al fondo o centro entrando en dicho pasillo. Tiene una superficie construida de 163 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 34 decímetros cuadrados. Su distribución es: Dos puertas de acceso desde el pasillo de la escalera, vestíbulo, pasillo de distribución, salón comedor, tres dormitorios dobles con armarios de obra, de cuyos dormitorios uno tiene vestidor y cuarto de baño completo incorporado; otro cuarto de baño general, cuarto de aseo, otro dormitorio sencillo para el servicio, cocina con lavadero y terrazas a las vías públicas; linda: derecha entrando, avenida de Pío XII, hoy paseo de la Cuba y vivienda derecha de los mismos planta y pasillo; izquierda, calle del Carmen; fondo, intersección o chaflán formado por dichas calles del Carmen y paseo de la Cuba, y frente, los pisos o viviendas izquierda y derecha de los mismos planta y pasillo y dicho pasillo de acceso a las viviendas.

Cuota de participación: 2,12 por 100.

Forma parte del edificio situado en Albacete, con fachadas a las avenidas de Pío XII, calle del Carmen y avenida de Ramón y Cajal, hoy avenida de Pío XII, paseo de la Cuba, con acceso por el paseo de la Cuba, número 1.

Se halla acogida a los de viviendas de protección oficial, grupo primero, con calificación definitiva de 12 de enero de 1982, en virtud de expediente AB GI 52/78.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.202, libro 66 de la sección primera de Albacete, folio 29, finca número 4.165, inscripción cuarta.

Fue estimada a efectos de subasta en la cantidad de 5.761.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Se hace extensivo este edicto en el sentido de que sirva de notificación tales señalamientos al demandado para el supuesto de no poderse llevar a efecto en forma ordenada.

El presente será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» tablón de anuncios del Juzgado de aquella población y de este Juzgado.

Se hace expresa mención de que la Entidad demandante, Caja de Ahorros de Valencia, goza, dentro del procedimiento, de los beneficios de justicia gratuita.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente en la ciudad de Valencia a 4 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-2.542-10.

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.017/1987, se tramita juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Isabel Bueso Palanca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría;

y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 24. Vivienda señalada con el número 24. Está integrada en el bloque línea C, que tiene su frente principal a la calle número 4 y salida interior a la zona común del complejo. Se compone de semisótano para aparcamientos y otros usos, y tres alturas; la primera destinada a comedor-est, cocina y aseo, la segunda con cuatro dormitorios y un baño y la tercera a estudio. Ocupa una superficie de 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle número 4; derecha, entrando por dicha calle, vivienda señalada con el número 25; izquierda, vivienda señalada su puerta con el número 23, y fondo, zona común. Porcentaje: 3,33.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.449 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Puebla de Farnals, folio 115, finca número 7.470, inscripción segunda. Forma parte de un complejo urbano denominado «Manila», situado en término de Puebla de Farnals, dentro del plan de urbanización de la playa.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.100.000 pesetas.

Valencia, 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.541-10.

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.612/1984, se tramita procedimiento judicial sumario instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente Marco Raga, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

D) Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que aceptan igualmente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, sin cuyo requisito no le serán admitidas las posturas-proposiciones.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la derecha, entrando o mirando a la fachada, en la sexta planta alta, puerta señalada con el número 10. Comprende una superficie de 130,25 metros cuadrados. Cuota en participación del 4,4 por 100. Inscrita al folio 55, finca número 32.031.

Local destinado a garaje en la primera planta de sótano, con acceso directo desde la calle a través de una rampa de acceso y pasillo de circulación. Comprende una superficie de 9,40 metros cuadrados, demarcada con el ordinal número 10. Inscrito al folio 75, finca número 32.041.

Son parte del edificio en Valencia con fachada a la calle San Vicente, 105, formando esquina con gran vía de Ramón y Cajal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.811, libro 320, sección tercera afueras. Valorada la vivienda en 23.400.000 pesetas. Y el garaje, en 600.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto se hace extensivo para que al propio tiempo sirva de cédula de notificación en forma al demandado, respecto de los señalamientos dichos.

Valencia, 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.584-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 188/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Martín Ruiz, Sociedad Anónima», Jesús Ruiz Concellón y Carmen Lucio Díez, de Salamanca, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que

sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 43. Parcela de terreno en la urbanización La Corala, de La Laguna de Duero, que mide 1.349,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Sorolla; derecha, entrando, parcela número 42; izquierda, parcela número 44, y fondo, zona deportiva de las parcelas números 52 y 53 y la parcela 53 de la Urbanización. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Finca 7.044.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—6.796-C.

VIC

Edicto

Doña Josefina del Niño Jesús García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado juicio universal de quiebra necesaria bajo el número 147/1988, a instancias de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Santiago Pla Costa, habiéndose nombrado Comisario de dicha quiebra al Economista de Barcelona don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en calle Aribau, número 175, 2.º, de Barcelona, y Depositario de la misma a don Valero Biarge San Joaquín, Economista, domiciliado en Granollers, plaza de la Corona, número 10, 6.º, lo que se hace saber a quien pueda interesar.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en la ciudad de Vic a 5 de mayo de 1988.—La Juez, Josefina del Niño Jesús García.—El Secretario.—6.784-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza ejecutivo,

Hace saber: Que en autos número 938 de 1987-C, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandado «Navarra Sanitarios, Sociedad Anónima», con domicilio en Cortes (Navarra), calle Carmen Bellido, 48, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Máquina «Dayer», de 28 metros de largo; en aceptable estado de uso. Tasada en 385.000 pesetas.

2. Nave industrial de forma rectangular; de una superficie de 3.221 metros cuadrados, sita en Cortes de Navarra, término de Almazán Alto y río de la Máquina, en el número 48 de la calle Carmen Bellido. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.490, folio 1, finca número 3.075. Tasada en 40.262.500 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 40.647.500 pesetas.

Respecto al inmueble se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-6.887-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LA PALMA DEL CONDADO

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 25 de abril de 1988, dictada en el expediente de juicio de faltas número 204/1988, del Juzgado de Distrito de La Palma del Condado (Huelva), se cita a doña María Pérez Domínguez para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 4, el día 15 de junio del corriente año, a las once cuarenta horas, en calidad de denunciante, en el expresado juicio que se sigue por malos tratos contra Antonio Gabarro Gabarro.

Y para que sirva de citación a María Pérez Domínguez, que tenía su anterior domicilio en la calle Huelva, 15, de Paterna del Campo, y se halla en la actualidad en paradero desconocido, extiende y firmo la presente en La Palma del Condado a 25 de abril de 1988.-El Secretario.-8.362-E.

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 103/1988-F, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, se ha acordado citar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar el próximo día 5 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 14, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta. Prado de San Sebastián, sin número, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a Antonio José Dos Santos Monteiro y a Lourenco Dos Santos Lopes Baldoado, ambos en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sevilla a 10 de mayo de 1988.-El Secretario.-8.320-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Antonio Montañés Barea, de estado soltero, de profesión Representante, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 10 de mayo de 1958, domiciliado últimamente en calle Igualdad, 31, sobreático, 2.ª, Hospital de Llobregat, acusado por conducción etílica, artículo 340 bis a) del Código Penal, en causa p. oral 180/1983, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión, por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 15 de abril de 1988.-El Secretario.-V.ª B.ª: El Juez.-560.

★

Rodrigues Cardoso Filho, Catharino, no constan años, de estado no consta, de profesión Decorador, hijo de no consta, natural de Brasil, domiciliado últimamente en apartamento 705, hotel «Escultor», de Madrid, acusado por delito monetario en causa número 8 de 1988, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de abril de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-534.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 157/87. Nombre y apellidos: Abdelwahid Agdi. Naturaleza: Fniiclek (Marruecos). Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1964. Hijo de Abdellah y de Zora.

Figueras, 25 de marzo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-536.

★

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Aurelio Arias Calvo, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila), nacido el 18 de mayo de 1963, hijo de Baltasar y Felipa, el cual se encuentra en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue Salamanca, calle de San Andrés, número 34, para que dentro del término de diez días, siguientes al

de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en los tableros de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos de diligencias previas número 28/1988, de este Juzgado, sobre robo con intimidación; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación ordenar proceder a la busca y captura del referido procesado que, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la pieza de situación del referido diligencias previas.

Dado en Salamanca a 7 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-541.

★

Don Felipe Soler Ferrer, Juez de Instrucción del Juzgado de Segorbe y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de P.E.L.O. número 16 de 1987, sobre hurto, cometido en Segorbe, en la Empresa «Cepillería Dental», el día 15 de enero de 1987; se cita y se llama a José Antonio Hortiguéla Andrés, hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Tres Padernes (Burgos), de estado soltero, sin profesión, de treinta y un años y domiciliado últimamente en Alginet (Valencia), calle Palleter, 17, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

En Segorbe a 20 de abril de 1988.-El Juez, Felipe Soler Ferrer.-El Secretario.-569.

★

Jesús Iglesias Caballero, nacido en Cáceres el día 9 de abril de 1961, hijo de Máximo y Petra, soltero, obrero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Navaconcejo (Cáceres), calle Queipo de Llano, 33, con documento nacional de identidad número 7.451.519, comparecerá en este Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia, en el término de quince días, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se tramita con el número 6 de 1986, por abusos deshonestos, apercibiéndole que caso contrario será declarado en rebeldía. Al propio tiempo, ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 5 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-567.

★

Alonso Gamonal, Ramón, de estado casado, de profesión Camarero, hijo de José y de Juana, natural de Chillarín del Rey, con documento nacional de identidad 3.072.960, domiciliado últimamente en Madrid, en plaza Tirso de Molina, 20-3, procesado por delito de robo, en causa procedimiento de urgencia sumario número 21/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Talavera de la Reina, 8 de abril de 1988.-El Secretario.-V.ª B.ª: El Juez.-542.